



# Resolución Ministerial No. 166-2020-TR

Lima, 10 de agosto de 2020

**VISTOS:** La carta de renuncia de la señora Martha Patricia Paula Hurtado Tello; y el Informe N° 1632-2020-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo único de la Resolución Ministerial N° 0142-2020-TR, se designó a la señora Martha Patricia Paula Hurtado, en el cargo de Asesora II del Despacho Ministerial (CAP-P N° 06), Nivel F-5 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que es necesario aceptar la misma;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias, y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.- ACEPTAR**, con efectividad al 11 de agosto de 2020, la renuncia formulada por la señora **MARTHA PATRICIA PAULA HURTADO TELLO** al cargo de Asesora II del Despacho Ministerial (CAP-P N° 06), Nivel F-5 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese y comuníquese.**

JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

